VP_CE/AEV-07/15

**ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO**

**Ref.: CONTRATACION DIRECTA N° 006/2015 - CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS PAC - COD 292.062**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, se reúnen a objeto de analizar los reparos dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera: **Arq. Francisco A. Martínez Delgado**, por la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abog. Santiago Dos Santos** por la Asesoría Jurídica y la ***Abog. María Karina Bogado Benítez*** *por la Secretaría General.*

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Memorando VP_UO/NOT-78/15, de fecha 28/08/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Comité de Evaluación, comunicando el reparo.
b) Nota DNCP N° 19.413/2015 de fecha 27/08/2015 por la cual comunica que el llamado no será difundido en el portal de contrataciones públicas por existir puntos del expediente que deben ser subsanados.

El Comité de Evaluación conforme análisis del expediente resuelve cuanto sigue:

1) Subsanar el error relacionado al cumplimiento para calificar la capacidad legal del oferente respecto al ***Artículo 40, inc "a" y "b"*** de la Ley 2051/03 y se procede a realizar las gestiones necesarias en el Sistema SINARH para constatar si los oferentes se encuentran o no en relación directa con el Estado en su calidad de funcionario y/o personal contratado. A través del SINARH se procedió a la revisión y según print de pantalla se verifica que la Empresa ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros se encuentra habilitada para contratar con el Estado.
2) Se dispone la notificación de lo actuado por el Comité Evaluador, a las empresas afectadas respecto a los errores aritméticos detectados y dicho procedimiento comunicar a la DNCP.
3) Se dispone la remisión del escaneado completo de todas las páginas del informe de evaluación y de las actuaciones preparadas, conforme requerimiento la DNCP.
4) En carácter de aclaratoria se informa que: Acorde a la previsión y al Plan Financiero, se realizará el pago correspondiente a (15) quince meses de los (24) veinte y cuatro meses de seguro a ser contratado, conforme al siguiente cuadro:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Año 2015 | De octubre a diciembre | Tres meses | **2.832.498** |
| Año 2016 | De enero a diciembre | Doce meses | **11.329.992** |
| **TOTAL GENERAL** | | | **14.162.490** |

Elevar el presente acta a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación y comunicación a la DNCP.

Siendo las 10:00 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abog. Santiago Dos Santos**
*Asesoría Jurídica*

**Arq. Francisco A. Martínez Delgado**
*Dirección Gral. de Administración y Finanzas*

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

**Abog. María Karina Bogado Benítez**
*Secretaria General*